

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de mayo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifican a las entidades que se citan las Resoluciones del procedimiento para la devolución de cantidades percibidas por declaración de nulidad de las ayudas concedidas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras las notificaciones fallidas realizadas en los domicilios señalados al efecto en los expedientes de referencia, mediante el presente Anuncio, se procede a notificar a cada una de las entidades que se indican la Resolución del procedimiento para la devolución de las cantidades percibidas tras la declaración de nulidad de las ayudas concedidas.

Para el conocimiento íntegro de dichos actos, las entidades interesadas podrán comparecer en las dependencias de la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092 de Sevilla.

Interesada: Vivir el Barro, S.L.

Expediente número: RVO/187/2011.

Acto notificado: Resolución de 10 de abril de 2014, del Secretario General de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, del procedimiento para la devolución de las cantidades percibidas por declaración de nulidad de las ayudas concedidas.

Importe: 721.215,00 euros.

Interesada: Corchos Higuera, S.L.

Expediente número: RVO/012/2012.

Acto notificado: Resolución de 16 de abril de 2014, del Secretario General de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, del procedimiento para la devolución de las cantidades percibidas por declaración de nulidad de las ayudas concedidas.

Importe: 601.012,00 euros.

Interesada: Aglomerados Morell, S.A.

Expediente número: RVO/043/2012.

Acto notificado: Resolución de 10 de abril de 2014, del Secretario General de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, del procedimiento para la devolución de las cantidades percibidas por declaración de nulidad de las ayudas concedidas.

Importe: 440.000,00 euros.

Interesada: Producciones Barataria, S.L.

Expediente número: RVO/044/2012.

Acto notificado: Resolución de 10 de abril de 2014, del Secretario General de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, del procedimiento para la devolución de las cantidades percibidas por declaración de nulidad de las ayudas concedidas.

Importe: 210.354,24 euros.

Interesada: Asociación Juegos Mediterráneo Almería 2005 (COJMA'2005).

Expediente número: RVO/105/2012.

Acto notificado: Resolución de 10 de abril de 2014, del Secretario General de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, del procedimiento para la devolución de las cantidades percibidas por declaración de nulidad de las ayudas concedidas.

Importe: 90.152,00 euros.

Interesada: María Coraje, S.L.L.

Expediente número: RVO/113/2012.

Acto notificado: Resolución de 10 de abril de 2014, del Secretario General de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, del procedimiento para la devolución de las cantidades percibidas por declaración de nulidad de las ayudas concedidas.

Importe: 66.000,00 euros.

Las presentes Resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo interponerse por cada entidad interesada, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de mayo de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.